



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla**

|            |                            |
|------------|----------------------------|
| RADICADO   | 080014053011 2020-374      |
| DEMANDANTE | BANCO CAJA SOCIAL          |
| DEMANDADO  | EVER RFAEL GUZMAN GONZALEZ |
| PROCESO    | EJECUTIVO                  |
| CUANTÍA    | MENOR                      |

INFORME SECRETARIAL: señora juez paso a su Despacho el presente proceso informándole de la solicitud de terminación. Dispóngase a proveer.

Barranquilla, 06 de agosto de 2021  
El secretario,

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Revisado el escrito de terminación impetrado por el apoderado judicial de la parte demandante, da cuenta el despacho que el mismo no es claro.

Como quiera que, de la ambigüedad del escrito es deber de este operador judicial darle interpretación a lo que realmente busca la parte en su escrito, lo que en el presente caso, no resulta posible.

Lo anterior se da, debido a que en el escrito se manifiesta que se termina el proceso por "reestructuración", lo que no se entiende como pago, en contraposición de lo escrito, deja entrever las características de un desistimiento de las pretensiones de la demanda.

Es de recibo para el togado manifestarle que las dos figuras traen implícitas consecuencias jurídicas disímiles, lo que amerita que el despacho no acceda a la solicitud de terminación por cuanto el apoderado judicial de la parte activa de la Litis debe ser específico en la figura que quiere utilizar para terminar el proceso.

Por lo expuesto este Juzgado,

**RESUELVE**

UNICO: NO ACCEDER a la solicitud de terminación deprecada, por lo expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JANINE CAMARGO VASQUEZ**  
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 61 Hoy: 09 de agosto de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**  
SECRETARIO